



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 28 de 2022

05001 41 05 008 2022 00216 00

Dentro de la acción de tutela presentada por LUZ MARY GUERRA VALENCIA en calidad de agente oficiosa de ROSA ELISA VALENCIA HENAO en contra de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS, la accionada presenta a través de correo electrónico del 28 de marzo de 2022 impugnación a tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 25 de marzo del año en curso.

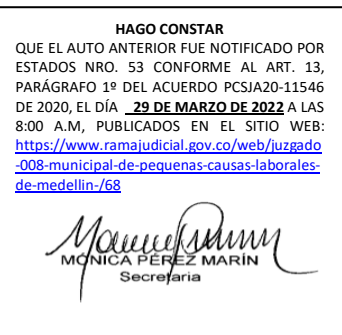
En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte accionada

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f92d9cae42949123ad2345f259fde5acb047c484bd138fb5a11c1616474fa23**

Documento generado en 28/03/2022 04:27:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>